

PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTADO DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL PUNTOS DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA FISCAL

2014

MUNICIPIO DE NEIVA-PUNTOS DE CONTROL SEC. EDUCACION MUI

LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO

ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL

891.180.009-1

NIT:

2014

VIGENCIA FISCAL:

ESPECIAL

MODALIDAD DE AUDITORIA:

SEPTIEMBRE 29 DE 2015

FECHA DE SUSCRIPCION:

Nº	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Area encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecucion	Fecha final de ejecucion	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
AUDITORIA ESPECIAL VIGENCIA 2014									
1	En la Institucion Educativa Humberto Tajur Chary, el contrato de suministro No. 022 de 2014, que tiene como objeto: Suministro de papeleria utiles de oficina y materiales para la dotacion de las diferentes sedes, áreas pedagogicas, academicas y administrativas de la institucion, no presenta acta de inicio del mismo, adjunta en los documentos del contrato. (en la respuesta suscriben un acta de inicio sin valor del contrato). Deben suscribir acta de inicio con el valor del contrato.	Generar y verificar la documentacion soporte durante la ejecucion de los contratos a través de la supervisión de los mismos.	Rectoría	Ambra Cabrera Polanco	2015/09/30	2015/12/31	100%	Circular	
2	En la Institucion Educativa Departamental Tierra de Promision, en el estudio de conveniencia No. 03 de 2014, de la orden de pedido o suministro No. 006 del 15 de agosto de 2014, cuyo objeto es el suministro de equipos – mobiliario – bibliotecas, escritorios profesores (locke, archivadores) y estantes metálicos, se emana el Decreto 734 de 2012, norma que se encuentra derogada para la fecha de suscribir el mismo.	Actualizar y aplicar las normas contractuales en los procesos surgidos en la Institucion	Rectoría	Gilma Olaya Rojas	2015/09/30	2015/12/31	100%	Circular	
3	La Institucion Educativa Departamental Tierra de Promision no tiene asegurado los bienes tanto para la sede principal como para las otras sedes.	Asegurar los bienes de la sede principal y otras sedes	Rectoría	Gilma Olaya Rojas	2015/09/30	2015/12/31	100%	Póliza	
4	En la Institucion Educativa Atanasio Girardot, en el parágrafo de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios 025 de 2014, establece que para el pago el contratista debe presentar un informe de las actividades desarrolladas con el cumplimiento de otros requisitos. Al verificar los soportes del mismo se evidencia que no reposa el informe de actividades del contratista.	Informar a los supervisores de los contratos de prestación de servicios el deber de exigir a los contratistas los informes pactados en el contrato o de lo contrario no se genera el pago correspondiente	Rectoría	Aura Maria Losada Lemus	2015/09/30	2015/12/31	100%	Circular	
5	En la Institucion Educativa Angel Maria Paredes, en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios 02 de 2014, establece que el plazo de ejecución se cuenta a partir de la aprobación de las garantías, fecha en la cual se suscribe el acta de inicio. Al verificar los soportes del mismo se evidencia que no reposa la póliza ni el acta de inicio en los documentos del contrato.	Generar y verificar la documentacion soporte durante la ejecución de los contratos a través de la supervisión de los mismos.	Rectoría	Amanda Bermeo Carvajal	2015/09/30	2015/12/31	100%	Circular	
6	En la Institucion Educativa Angel Maria Paredes, en la cláusula octava del contrato antes mencionado, se expresa que la supervisión estará a cargo de la señora coordinadora de la IE, Angel Maria Paredes, observados los documentos del proceso contractual se evidencia que no reposa el oficio de asignación para la supervisión otorgada por la rectora a la coordinadora de la IE.	Estandarizar la notificación a los servidores públicos de la designación como supervisores o interventores	Rectoría	Amanda Bermeo Carvajal	2015/09/30	2015/12/31	100%	Oficio	
7	En la Institucion Educativa Maria Cristina Arango de Pastora, en el estudio de conveniencia No. 024 sin fecha, del contrato de compraventa LG de 42 pulgadas para la IE, enuncia el Decreto 734 de 2012, norma que se encuentra derogada para la fecha de suscripción del mismo.	Actualizar y aplicar las normas contractuales en los procesos surgidos en la Institucion	Rectoría	Tobias Rengifo Rengifo	2015/09/30	2015/12/31	100%	Circular	

ACCAY-2635

PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTADO DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL PUNTOS DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA FISCAL

2014

ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA-PUNTOS DE CONTROL SEC. EDUCACION MU

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO

NIT: 891.180.009-1

VIGENCIA FISCAL: 2014

MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCION: SEPTIEMBRE 29 DE 2015

Nº	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecucion	Fecha final de ejecucion	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
8	En la I.E. Técnico Superior, evaluado los contratos de prestación de servicios No.005, 006 y compra venta Nos. 06, 07 de 2014, con objeto de: "...Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye desmonte y lavado) a tanques de agua de la sede central de la Institución educativa Técnico Superior...". Compra de papelería y elementos de aseo respectivamente. No se observa dentro de los documentos que soportan la ejecución de los contratos: certificación de cumplimiento del supervisor, acta de entrega final de los trabajos, aprobación de la garantía.	Generar y verificar la documentación soporte en las etapas contractuales de los procesos	Rectoría	Oscar Aurelio Muñoz	2015/09/30	2015/12/31	100%	Circular	
9	Los manuales de contratación de las I.E. Limonar y Técnico superior, no especifican los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación con el fin de facilitar su evaluación y dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal.	Actualizar y aprobar el reglamento interno de la institución con los principios de la contratación estatal	Rectoría	Maria Lucy Gaitan de Diaz - Oscar Aurelio Muñoz	2015/09/30	2016/06/30	100%	Acto Administrativo	
10	Las Instituciones Educativas: Apeccio, Angel, María Paredes, Atanasio Girardot, San Antonio de Anacoña, Gabriel García Márquez, Luis Ignacio Andrade, María Cristina Arango, Olivero Lara, Promoción Social, San Luis Beltrán, Santa Lirada y Técnico Superior, están pagando al contador los honorarios, sin exigir al contratista que aporte al sistema de seguridad social con el ingreso aportes realizados corresponden al Base de Cotización correspondiente a los ingresos que recibe, adjuntar certificación juramentada sobre evaluando el pago real al sistema de seguridad social, responsabilidad compartida con la Secretaría de Educación que tiene registro de los ingresos.	Exigir al contratista que aporte al sistema de seguridad social con el ingreso Base de Cotización correspondiente a los ingresos aportes realizados corresponden al Base de Cotización correspondiente a los ingresos que recibe, adjuntar certificación juramentada sobre los ingresos.	SEM	Miguel Ignacio Aya García	2015/09/30	2016/06/30	100%	Circular	
11	Las Instituciones Educativas: Angel María Paredes, Atanasio Girardot, Norma Superior, Santa Lirada, El Limonar, Juan de Cabrera y Técnico Superior, los contratos no se encuentran archivados en el orden correspondiente y/o no están foliados como lo establece la norma respectiva de archivo de documentos en las entidades públicas. Ley 594 DE 2000.	Orientar a las instituciones educativas en el cumplimiento de la Ley 594 de 2000	SEM	Anyela Piedad Cuenca Cells	2015/09/30	2016/06/30	100%	Circular	
12	Evaluated el contrato de prestación de servicio No.001 de 2014 de la Institución Educativa Angel María Paredes y el contrato de suministro No.03 de 2014 de la Institución Educativa Santa Lirada, se evidencia que estos no están publicados en la página web del SECOP, incumpliendo así con los principios de publicidad y transparencia.	Garantizar la publicidad en el SECOP de los procesos contractuales suscritos en la Institución Educativa	Rectoría	Amanda Berneo Carvajal - Elías Caviedes Rodríguez	2015/09/30	2015/12/31	100%	Circular	
13	Evaluada la orden de suministro No.04-2014 de la Institución Educativa El Limonar por valor de \$12.250.241, mediante la cual se provee a la Institución Educativa con elementos de papelería y la orden de trabajo No.05-2014 por valor de \$12.300.000 relacionado con el mantenimiento de la sede central, no se observa dentro de los documentos que soportan la etapa contractual la póliza de cumplimiento, la cual es el soporte de garantía para la observancia de las obligaciones surgidas del contrato.	Verificar en los documentos soportes de los procesos contractuales la expedición de la póliza y su respectiva aprobación, como garantía para la observancia de las obligaciones surgidas en los contratos	Rectoría	María Lucy Gaitan de Diaz	2015/09/30	2015/12/31	100%	Circular	

ACCAY - 2636

PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTADO DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL PUNTOS DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA FISCAL

2014

ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA-PUNTOS DE CONTROL SEC. EDUCACION MU

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO

NTI: 891.180.009-1

VIGENCIA FISCAL: 2014

MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCION: SEPTIEMBRE 29 DE 2015

Nº	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
14	conforme a las vistas realizadas en 17 de los 21 puntos de control auditados el servicio de Internet pagado por la Secretaría de Educación, para las Instituciones Educativas de Neiva, finalizando la vigencia 2013 y comienzo de 2014 fue ineficiente porque: "El contrato no cumplió con el objeto contractual, debido a deficiencias en la prestación del servicio, porque el ancho de banda suministrado, no fue el solicitado en el contrato. "La velocidad de la señal suministrada, no fue la ofrecida por el contratista. "El servicio, fue mínimo durante la ejecución del contrato. "No se contó con el servicio de Internet en las diferentes Instituciones Educativas.	Informar a la supervisión actual la necesidad de ejercer la estrictamente supervisión al contrato y garantizar el servicio de Internet en las instituciones educativas.	SEM	Ademir Agudo	2015/09/30	2015/12/31	100%	Oficio	
15	La Secretaría de Educación Municipal hizo entrega de computadores portátiles donados por el Ministerio de Educación a setes rurales de la Institución Educativa Normal Superior, sin darle a conocer de dicho evento a la administracion que labora en la sede principal, oportunamente los bienes entregados a no ser registrados en el inventario de la Institución Educativa o a que en el peor de los casos estos bienes sean hurtados, sin medir un registro en el almacén la Institución Educativa.	Informar al servidor publico delegado de la SEM, Coordinar con las Instituciones Educativas la entrega oficial de los computadores, portátiles y verificar el ingreso al inventario de la Institución	SEM	Miguel Ignacio Aya Garcia	2015/09/30	2015/12/31	100%	Oficio	
16	La Administración Municipal, está incumpliendo la cláusula novena del convenio Interadministrativo No. 000828 de 2013, celebrado entre la empresa Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Municipio de Neiva, consistente en las Garantías requeridas al operador del punto Vive Digital que funciona en la Institución Educativa Técnico Superior Y que actualmente carecen de una póliza de seguros, ya que, transcurrido un año de su inauguración, los bienes permanecen sin respaldo de una aseguradora para el punto en mención. Así mismo, conforme a la comunicación remitida el 4 de marzo de 2015 a la Secretaría de Educación Municipal, por parte del rector de la Institución Educativa Técnico Superior, desde el 18 de febrero de los corrientes vendió el contrato de cesión para el punto en mención, exigencia del convenio para la alcaldía del Municipio de Neiva.	Gestionar la consecución de la póliza de seguros para amparar los bienes del punto digital y disponer de un cedente para el punto en mención	SEM	Miguel Ignacio Aya Garcia	2015/09/30	2015/12/31	100%	Póliza	
17	La Secretaría de Educación Municipal, no brinda asesoría a las Instituciones Educativas, para que determinen con mayor claridad cuáles son los documentos que deben llevar como soporte las órdenes de pago que se generan para cada uno de los proveedores, por cuanto se presentan algunas diferencias entre unos reglamentos internos de los puntos visitados, específicamente en la parte contractual respecto a los documentos soportes que se deben adjuntar; así mismo carecen de una hoja de ruta en la cual enumeren los documentos que deben existir físicamente previo al pago parcial o total de un contrato, demostrando que existe falta en el sistema de control interno de las Instituciones Educativas Auditadas.	Estandarizar una hoja de ruta o lista de documentos que se deben adjuntar, así mismo enumerar los documentos que deben existir físicamente previos al pago parcial o total de un contrato, demostrando que existe falta en el sistema de control interno de las Instituciones Educativas Auditadas.	SEM	Miguel Ignacio Aya Garcia	2015/09/30	2015/12/31	100%	Circular	

ACCA4-2637

PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTADO DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL PUNTOS DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA FISCAL

2014

ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA-PUNTOS DE CONTROL SEC. EDUCACION MUJ

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO

NIT: 891.180.009-1

VIGENCIA FISCAL: 2014

MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCION: SEPTIEMBRE 29 DE 2015

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de cumplimiento
18	Las Donaciones recibidas por las Instituciones Educativas, consistentes en elementos devolutivos (libros, computadores, equipos de sistemas etc.) de parte de la Nación, la Gobernación del Huila, la Alcaldía de Neiva, empresas privadas etc.), no son registradas en los inventarios, debido a que estos bienes los entregan sin valor alguno, circunstancia que ocasiona que no exista relación entre el registro de bienes y la existencia física de ellos, reclamando que se extraen y no quede rastro de ellos.	Solicitar a las entidades donantes incluir el valor de los bienes para ser ingresados al inventario de cada institución educativa	SEM	Miguel Ignacio Aya García	2015/09/30	2015/12/31	100%	Circular	
19	El inventario de los bienes que a 30 de junio de 2014 se registran en el balance de la Institución Educativa Gustavo Torres Parra, está en poder del Colegio Privado Cristiano de Neiva, haciéndose necesaria la intermediación de la Secretaría de Educación, para que sean entregados a quien pertenecen.	Inventariar los bienes de propiedad del Municipio de Neiva de la Institución Educativa Gustavo Torres Parra y verificar la exclusión de estos en el balance del colegio privado Cristiano	SEM	Miguel Ignacio Aya García	2015/09/30	2015/12/31	100%	Oficio	
20*	Los documentos soportes de los contratos en la vigencia 2012 por la administración de las Instituciones Educativas José Eusebio Rivera, Atanasio Girardot, Santa Librada, Humberto Tadr Charry, NEM, Judith María Salas, Ciroclero, Jornada Adicional, Liceo Santa Librada, María Chelina Arango, Normal Superior de Neiva y Departamental Tierra de Promisión, no se encuentran, debidamente foliados. Conviene los principales generales de la Unión archivados establecidos en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000.	Consultar a las instituciones educativas en el cumplimiento de la Ley 594 de 2000	SEM	Anayela Piedad Cuenca Celis	2015/09/30	2015/12/31	100%	Circular	
<p>JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO Alcalde-D</p> <p>LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO Secretario de Educación</p>									

F-H-29/V2/18-12-2013

ACCA4-2638